



RESOLUCIÓN CS N° 150/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 23 AGO 2001

Expediente N° 8.206/01.-

VISTO estas actuaciones mediante las cuales el Dr. Luis Roberto SARAVIA, Profesor Titular Plenario de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, eleva informe de las actividades académicas durante el período 1996-2000, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación de dicho informe se encuentra previsto en el Reglamento de Concurso vigente (incorporado mediante Resolución CS N° 066/90) que establece: "...Cada profesor titular plenario debe elevar, cada cinco años, un informe de la labor que desarrolló en ese lapso...".

Que el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución N° 157/01, resolvió aprobar el mencionado informe y elevar las actuaciones para conocimiento de este Cuerpo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 067/01,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Novena Sesión Ordinaria del 26 de julio de 2001)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento del informe presentado por el Dr. Luis Roberto SARAVIA, en su carácter de Profesor Titular Plenario de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, y de la Resolución N° 157/01 del Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Dr. SARAVIA deberá presentar su próximo informe de sus actividades académicas abarcando el período 2001-2005.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Exactas, Dr. Saravia y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR